DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2024-MDA/A

Acocro, 15 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO

VISTO

El programa general de la festividad y semana jubilar por el "LX ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE ACOCRO" en el marco de la Ley de Creación N° 15232, el 23 de noviembre de 1964, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional) concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, estando en las vísperas de celebrar el "LX ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE ACOCRO", siendo una fecha de suma importancia, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad local y revalorización de principios cívicos y el respeto y amor al distrito de Acocro.

Que, es deber del Gobierno Local incentivar la participación cívica de la población Acocrina, resaltando a los valores de nuestra identidad, así como, proporcionando la veneración de los hechos históricos en la creación del distrito de Acocro.

Que mediante la Ley **de Creación N° 15232, artículo 1° el 23 de noviembre de 1964,** por cuanto se Crea el Distrito de Acocro, en la Provincia de Huamanga, del Departamento de Ayacucho, cuya capital será el pueblo del mismo nombre. ARTICULO 2º.- El Distrito que se crea estará integrado por los siguientes pueblos: Tarhuiyoc, Matará, Pampa Marca, Ccochani, Mollebamba, Pumapuquio y Pallccayacu.

Que, el 23 de noviembre del presente año se celebrará el "LX ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE ACOCRO", acontecimiento importante que es propicio para remarcar nuestra identidad y conciencia cívica a través de la participación conjunta de los vecinos, instituciones, autoridades, Asaciones de productores, organizaciones sociales de base y entre otros del distrito de Acocro.

Que, es política de la actual gestión municipal reforzar y promover la conciencia cívica y el amor y respeto por los símbolos patrios, por lo que resulta necesario disponer el embanderamiento general en todo el distrito de Acocro, durante la semana jubilar del 2024.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias.

SE DECRETA:

Artículo Primero. - DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL, de todos los predios privados, públicos y comerciales en el distrito de Acocro durante la semana jubilar del presente año, como acto cívico al conmemorarse el "LX ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE ACOCRO".

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas que correspondan, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la vitrina principal de la entidad, entrando en vigencia a partir del día siguiente de la referida publicación.

Artículo Cuarto. - DISPONER a la responsable de comunicaciones e imagen institucional la publicación y difusión del presente Decreto en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Acocro, www.muniacocro.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO
HUAMANGA - AYACUCHO

Ing. Mario Victor Dipaz Saez
ALCALDE